

DIRECCIÓN REGIONAL DE COQUIMBO

MICM/PDC
MICM PDC

RES. (Exenta) N°: 383/2021.

FECHA: 10 de diciembre de 2021.

REF.: SELECCIONA A LA CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DEL SECTOR RURAL, COMO EJECUTOR DEL PROYECTO: "TRANSFORMA TURISMO REGIÓN DE COQUIMBO: ASTROTURISMO NATURALEZA Y AVENTURA" CÓDIGO 21PEDR-199232, Y ASIGNA Y TRANSFIERE RECURSOS.

VISTO:

1. La Ley N°6.640, que creó la Corporación de Fomento de la Producción; el DFL N°211, de 1960, del Ministerio de Hacienda, que fija normas por las que se regirá Corfo; el Reglamento General de Corfo, aprobado por Decreto N°360, de 1945, del Ministerio de Economía; la Resolución (E) N°86, de 2019, de Corfo, que aprobó las bases del instrumento "Transforma", modificada por Resolución (E) N°77, de 2020, de Corfo; la Resolución TRA N° 58/238/2018, que me nombra Director Regional de Corfo en la Región de Coquimbo; y lo establecido en las Resoluciones N°7, de 2019 y N°16, de 2020, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina los montos a partir de los cuales los actos quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, respectivamente.

CONSIDERANDO:

1. La **Resolución (E) N°86, de 2019**, de Corfo, que aprobó las bases del instrumento "TRANSFORMA", modificada por **Resolución (E) N°77, de 2020**, de Corfo.
2. La **Resolución (E) N°371, de 2021**, de esta Dirección Regional, que ejecuta el acuerdo alcanzado por el Comité de Asignación Zonal de Fondos, Zona Norte, con fecha 26 de noviembre de 2021, que aprobó el proyecto denominado **"Transforma Turismo Región de Coquimbo: Astroturismo, Naturaleza y Aventura"**, código **21PEDR-199232**, y le asignó recursos para la ejecución de la primera etapa de implementación, individualizado en el Acta N° 59 de dicho Comité.
3. Que, la Resolución (A) N°86, de 2019, de Corfo, ya citada, en su numeral 5° "De los ejecutores y su selección", dispone que estos proyectos podrán ser administrados por Corfo o externalizarse a través de entidades que serán llamadas "Ejecutores", los cuales podrán ser los Agentes Operadores Intermediarios o Entidades Gestores, seleccionados conforme las normas de contratación pública.
4. Que, la letra c) del numeral 5° de las Bases del Instrumento ya citada, establece que el proceso de selección del Ejecutor se inicia con una resolución del Gerente de Redes y Competitividad o del Director Regional, según corresponda, que ordena convocar a todos los AOI habilitados y los interesados en asumir el rol de Entidad Gestora, para presentar sus antecedentes para administrar dicho Proyecto, designando una Comisión Evaluadora para su evaluación, compuesta por no menos de 3 (tres) funcionarios de la Corporación o de sus Comités.

5. Que con fecha 2 de diciembre de 2021, se despachó invitación a los AOI a presentar sus antecedentes para administrar este proyecto.
6. Los antecedentes que se recibieron de los Agentes Operadores Intermediarios: Corporación de Desarrollo Social del Sector Rural y GEDES Gestión y Desarrollo Limitada.
7. Que, aplicados los criterios de evaluación establecidos en las Bases del Instrumento, se concluyó por la Comisión Evaluadora integrada por Jaime Ignacio Sarah Torres, Fabiola Carolina Castillo Muñiz, y Brenda Lorena Lillo Guerra, que es recomendable seleccionar como Ejecutor del proyecto "Transforma Turismo Región de Coquimbo: Astroturismo, Naturaleza y Aventura", código 21PEDR-199232, a la Corporación de Desarrollo Social del Sector Rural, conforme consta en el Acta de 9 de diciembre de 2021 que se adjunta y que se entiende forma parte integrante de la presente resolución.
8. Que, el Director Regional de Corfo que suscribe, teniendo como antecedente la evaluación realizada por la Comisión Evaluadora, ha decidido seleccionar como Ejecutor del proyecto "Transforma Turismo Región de Coquimbo: Astroturismo, Naturaleza y Aventura", código 21PEDR-199232, a la Corporación de Desarrollo Social del Sector Rural.

RESUELVO:

EXENTA	DE TOMA DE RAZÓN
---------------	-----------------------------

- 1° **SELECCIONASE** como Ejecutor del proyecto "**Transforma Turismo Región de Coquimbo: Astroturismo, Naturaleza y Aventura**", código **21PEDR-199232**, a la **Corporación de Desarrollo Social del Sector Rural**.
- 2° **ASÍGNASE**, para la ejecución como Ejecutor del proyecto "**Transforma Turismo Región de Coquimbo: Astroturismo, Naturaleza y Aventura**", código **21PEDR-199232**, un cofinanciamiento FIC REGIONAL de hasta **\$34.239.000.- (treinta y cuatro millones doscientos treinta y nueve mil pesos)** para gastos de administración y hasta **\$228.260.000 (doscientos veintiocho millones doscientos sesenta mil pesos)** para gastos de operación y recursos humanos.
- 3° **TRANSFIÉRASE**, en calidad de ejecutor, al AOI la **Corporación de Desarrollo Social del Sector Rural**, para la ejecución del Proyecto "**Transforma Turismo Región de Coquimbo: Astroturismo, Naturaleza y Aventura**", código **21PEDR-199232**, los siguientes montos:

COFINANCIAMIENTO	FIC REGIONAL	CARGO AÑO PRESUPUESTARIO APORTE FIC REGIONAL 2021
Totales por cuentas	\$	
Gastos de Operación	62.660.000	62.660.000
Gastos de Recursos Humanos	165.600.000	165.600.000
Total Financiamiento Proyecto	228.260.000	228.260.000
Gastos de Administración (OH)	34.239.000	34.239.000
Total de Gastos	262.499.000	262.499.000
Origen de Fondos	FIC REGIONAL	

- 3° **IMPUTACIÓN:** Hasta la suma de **\$262.499.000.- (doscientos sesenta y dos millones cuatrocientos noventa y nueve mil pesos)** con cargo a la cuenta Extrapresupuestaria 214.05, "Administración de Fondos de Terceros" de CORFO, de conformidad a convenio celebrado el 16 de septiembre de 2021, entre CORFO, el Comité InnovaChile y el Gobierno Regional de Coquimbo, para

la ejecución del Programa denominado: "Transferencia Fortalecimiento de las Capacidades de Innovación", código BIP 40029266-0, aprobado mediante Resolución (A) N° 57, de 2021, el Gobierno Regional de Coquimbo y mediante Resolución (E) N°278, de 2021, de esta Dirección Regional.

Anótese y comuníquese.

GREGORIO RODRÍGUEZ LAURE
Director Regional
CORFO Región de Coquimbo



~~#~~
BLG

Distribución:

- Archivo
- Ejecutiva de proyectos
- Jefe de Administración y Control de Gestión
- Abogados